

~~ACUERDO DE 3 DE JUNIO DE 2021, DEL TRIBUNAL DE LA CATEGORÍA DE COCINERO NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y SE CONVOCA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.~~

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Cocinero en centros del Servicio Aragonés de Salud para su provisión por el turno libre, este Tribunal

ACUERDA,

Primero. - Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas publicada en fecha 22 de marzo de 2021, referidas al ejercicio de oposición realizado el día 21 de marzo de 2021, en base a las impugnaciones presentadas, las siguientes respuestas:

- Se anula la pregunta nº 9 procediendo a sustituirla por la 101
- Se anula la pregunta nº 16 procediendo a sustituirla por la 102
- Se anula la pregunta nº 73 procediendo a sustituirla por la 103
- Se anula la pregunta nº 88 procediendo a sustituirla por la 104
- Se anula la pregunta nº 92 procediendo a sustituirla por la 105

Segundo. - Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 52,67 puntos.

Tercero. - Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Cocinero, para su provisión por turno libre, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto.- De conformidad con la base 6.2.6 de la convocatoria, convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la realización del ejercicio práctico para el día 30 de junio de 2021 a las 8:30 horas en las cocinas del Hospital Universitario "Miguel Servet", situado en la Avenida de Isabel la Católica 1-3 de Zaragoza.

Quinto. - No obstante, los aspirantes que se hallen en posesión del título de Técnico Superior en Restauración, Rama Hostelería y Turismo (Ciclo Formativo de Grado Superior) o Técnico Especialista en Hostelería, Rama Hostelería y Turismo (Formación Profesional de Segundo Grado), quedarán exentos de la realización del ejercicio práctico. Para ello, los aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio, dispondrán del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar la documentación justificativa de la titulación requerida en los cualquiera de los registros indicados en la base 3.4.

Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios de los centros, hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del mismo.

Zaragoza, 3 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: José Ignacio Dolsac Espinosa

